



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 17 De Lunes, 6 De Febrero De 2023



Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

37ccde4a-4b1f-4324-bdfb-718a86bcb606



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 17 De Lunes, 6 De Febrero De 2023



Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

37ccde4a-4b1f-4324-bdfb-718a86bcb606



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 17 De Lunes, 6 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210036300	Ordinario	Dimas Gonzalez Villanueva Y Otro	Ese Hospital Local De Puerto Colombia , Martha Elvira Castro Cepeda	02/02/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Rechazar La Demanda Por Falta De Jurisdicción. En Consecuencia, Se Ordena Remitir El Expediente A La Oficina Judicial Respectiva Para Que Sea Repartido Entre Los Juzgados Administrativos Del Circuito De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 90 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por Disposición Del Artículo 145 Del C.P.T.S.S.-

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

37ccde4a-4b1f-4324-bdfb-718a86bcb606



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 17 De Lunes, 6 De Febrero De 2023

08001310501320210029900	Ordinario	Eduardo Jose Ruiz Hernandez	Entidad Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	02/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señor Eduardo Jose Ruiz Hernandez, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 6.246.428, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-. En Consecuencia, Notifíquese A La Demandada Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A La Demandada Por El
-------------------------	-----------	-----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

37ccde4a-4b1f-4324-bdfb-718a86bcb606



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 17 De Lunes, 6 De Febrero De 2023



Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De Este
Auto, Para Que La
Conteste Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndole
Entrega De La Copia De La
Demanda. Así Mismo,
Hágasele Saber A La
Demandada Que En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001 Deberá Allegar
Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Que Se
Encuentren En Su
Poder. Tercero: Notifíquese
El Presente Auto Al

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

37ccde4a-4b1f-4324-bdfb-718a86bcb606



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 17 De Lunes, 6 De Febrero De 2023



					Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del Código General Del Proceso, Que Modificó El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011.Cuarto: Reconózcase Personería Al Doctor Amaury Peñaloza De La Hoz Como Apoderado Principal Y Al Doctor Ramon Morales Vasquez Como Apoderado Sustituto Del Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Ellos Conferido.
08001310501320200023900	Ordinario	Victor Manuel Arenas Carrascal	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	03/02/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Fijese El Día Veintisiete (27) De Febrero De 2.023 A Las 9:00 A.M, Para

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

37ccde4a-4b1f-4324-bdfb-718a86bcb606



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 17 De Lunes, 6 De Febrero De 2023



Realizar Laaudiencia De
Que Trata El Artículo 80
Del Cptss. Así Mismo,
Ínstese A Las Partes Para
Que Seconecten A La Sala
De Audiencia Del Aplicativo
Respectivo Con Suficiente
Tiempo De Antelación A
Finde Sortear Cualquier
Percance Técnico Que Se
Pueda Presentar, Yo
Solicitar Los
Aplazamientosoportunamente.Segundo: Requierase
Al Juzgado Séptimo
Laboral Del Circuito
Debarranquilla., Para Que
Dé Respuesta Integra A La
Información Solicitada En
Audiencia Del 12De
Diciembre De 2.022, En
Concreto Lo Referente A
Que Allegue Con Destino

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

37ccde4a-4b1f-4324-bdfb-718a86bcb606



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 17 De Lunes, 6 De Febrero De 2023



De Este Proceso, Copia Íntegra Del Expediente (Demanda, Autos, Contestaciones, Audios De Sentencias, Actas Desentencias Notas De Ejecutorias-) Del Proceso Identificado Con El Radicado 08001-31-05-013-007-2018-00252-00.- Oficiar Al Juzgado Séptimo Laboral Del Circuito De Barranquilla Para Que Alleguecon Destino De Este Proceso Certificación Del Estado Actual Del Proceso Identificado Con El Radicado 08001-31-05-013-007-2018-00252-00., Por Secretaría, Librese Los Oficios Respectivos Y Hágase Lasprevisiones Del Código General Del

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

37ccde4a-4b1f-4324-bdfb-718a86bcb606



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 17 De Lunes, 6 De Febrero De 2023



				Proceso, Así Como De La Ley 270 De 1.996, En Caso De No Darcumplimiento A La Información Requerida
--	--	--	--	--

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

37ccde4a-4b1f-4324-bdfb-718a86bcb606